



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0111-2024-UNAM

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

VISTOS, El Oficio N° 045-2024-VPI/UNAM de fecha 13.02.2024, el Informe Legal N° 0897-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 22.12.2023, el Informe N° 1858-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 20.12.2023, el informe N° 0527-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM de fecha 18.12.2023, el Informe N° 016-2023-GEPE/DACCSSH de fecha 12.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 016-2023-GEPE/DACCSSH de fecha 12.12.2023, el Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza, Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, Investigador Principal del Proyecto de Investigación Autofinanciado Titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", presenta el Informe Final de investigación autofinanciada y artículo científico.

Que, al respecto, mediante Informe N° 1858-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 20.12.2023, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 0527-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM, suscrito por la especialista administrativo, quien informa que el docente Mgr. Gustavo Eduardo Pino Espinoza, docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, CULMINÓ su proyecto de investigación autofinanciado; por lo que, habiendo concluido como indica el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación, se solicita el reconocimiento a través de acto resolutivo de la CULMINACIÓN del proyecto de investigación autofinanciado titulado: CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", presentado por el docente Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza, docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades y sus investigadores asociados.

Que, mediante Informe Legal N° 0897-2023-OAJ-CO/UNAM de fecha 22.12.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutivo, del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", presentado por el Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza; señala que, incisos d) y h) del artículo 9° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2022-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la Universidad; a mérito de lo cual, mediante Informe N° 1858-2023-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para formalizar el reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022"; por su parte, de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Art. 8° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2023-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, Son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado. Son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutivo una vez entregado el artículo científico o capítulo de libro/libro con filiación a la UNAM; el tiempo máximo de ejecución es de (12) meses; al respecto, obra en los actuados los informes técnicos respectivos, con el cual se viabiliza la solicitud de reconocimiento del proyecto de investigación autofinanciado, con opinión favorable; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que, mediante Resolución de Comisión Organizadora, se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado: CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022"; considerando el informe técnico favorable emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, según Informe N° 1858-2023-DITT/VPI/UNAM.

Que, mediante Oficio N° 045-2024-VPI/UNAM de fecha 13.02.2024, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, el expediente cuenta con opinión técnica y legal favorable; solicita que, el expediente de reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0111-2024-UNAM

DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero del 2024, se acordó: APROBAR, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", presentado por el Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza, Investigador Principal del referido proyecto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado titulado: "CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022", presentado por el Mg. Gustavo Eduardo Pino Espinoza, Investigador Principal del referido proyecto; conforme al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO PUBLICADO	AUTORES
A2022017	"CORRELACIÓN ENTRE ENGAGEMENT Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA E ILO, 2022"	Publicación en la revista científica: Revista Cubana de la Educación Superior, dentro del Volumen 42(3) de 2023, indexada a SciELO, enlace: https://revistas.uh.cu/rces/article/view/8234 con el artículo de investigación denominado: "Correlación entre el Engagement y el rendimiento académico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Moquegua, sede Moquegua e Ilo, 2022"	INVESTIGADOR PRINCIPAL: Mg. GUSTAVO EDUARDO PINO ESPINOZA INVESTIGADORES ASOCIADOS: Mg. Elizabeth Catherine Mejía Narro Mg. Fabrizio Del Carpio Delgado Dra. Bertha Silvana Vera Barrios

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
DR. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE



[Signature]
Mg. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL